

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 81-001-33-33-002-2014-00493 0-00  
DEMANDANTE : Miryam Velasquez Franco  
DEMANDADO : Hospital San Vicente de Arauca

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.  
PROVIDENCIA : Auto fija fecha para continuación de pruebas

Atendiendo al hecho que en audiencia de pruebas se vinculó al actual subdirector del Hospital San Vicente de Arauca, por cuanto una de las pretensiones de la demanda es el reintegro de la demandante al cargo de subdirector administrativo de la entidad demandada. En diligencia de notificación personal se notificó el señor Luis Adolfo Giraldo Foronda en calidad de subdirector del Hospital San Vicente de Arauca, se tiene que este no designó apoderado ni contestó la demanda, por lo anterior el Despacho continuará con el trámite del proceso y fijará como fecha para continuación de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el 01 de agosto de 2018 a las 08:30 am.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 01 de agosto de 2018 a las 08:30 am, en la sala de audiencia de este Juzgado.

**SEGUNDO:** Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

República de Colombia



Rama Judicial  
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Notifíquese y cúmplase



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 076, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, seis (06) de julio de 2018, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria